



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070007220

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Se traslada a docente provisional en vacante temporal (a) pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070006059 del 14 de noviembre del 2019, se encargó como Director Rural, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JAIBER YOANY GARCIA OTALVARO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.383.387**, Licenciado en Educación Física y Deportes, en el Centro Educativo Rural Lejos del Nido del municipio de El Retiro, plaza 2217500-006, población mayoritaria, en reemplazo de Ángela María Gómez Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía 43.468.709, quien pasó como Rectora encargada, El docente Jaiber Yoany García Otálvaro, viene vinculado en propiedad como docente de aula, área de educación física, recreación y deporte, en la Institución Educativa Rural de Pantillo del municipio de Abejorral, plaza 1885000-003, plaza mayoritaria.

* La señora **MARÍA DE LAS NIEVES BEDOYA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.364.116**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, reúne las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002 y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, para desempeñar la función docente y reemplazar al señor **JAIBER YOANY GARCIA OTALVARO**, mientras dure el encargo como coordinador.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal a la señora **MARÍA DE LAS NIEVES BEDOYA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.364.116**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, como docente de aula, área de educación física, recreación y deporte, en la Institución Educativa Rural de Pantillo del municipio de Abejorral, plaza 1885000-003, plaza mayoritaria, en reemplazo del señor Jaiber Yoany García Otálvaro, quien pasó como coordinador encargado, según lo expuesto en la parte motiva.



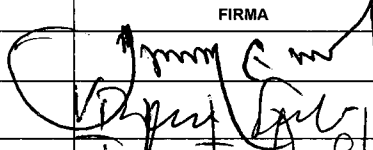
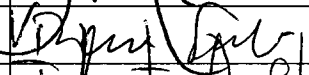
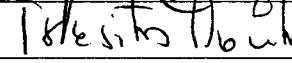
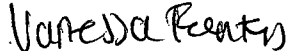
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **MARÍA DE LAS NIEVES BEDOYA BEDOYA** el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		27.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		22/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27/12/19
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		29/12/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.